

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 673 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don William Trigueros Benavides, contra la empresa “Asistencia Vip Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de acumulación, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima que en fecha 19 de octubre de 2012 ha tenido entrada el anterior escrito, presentado en fecha 18 de octubre de 2012 por la parte demandante ante la Delegación del Decanato, de lo que doy fe.

Auto

En Madrid, a 29 de octubre de 2012.

Parte dispositiva:

a) Acumular a los presentes autos número 673 de 2012, seguidos a instancias de don William Trigueros Benavides, contra “Asistencia Vip Servicios, Sociedad Limitada”, los provenientes del Juzgado de lo social número 8, seguidos con el número 1.120 de 2012, entre las mismas partes.

b) Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asistencia Vip Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.210/13)

